

RESOLUCIÓN NÚMERO 275

“Por la cual se da alcance a la Resolución Número 268 del 23 de octubre del 2023, la cual establece el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. “2144” de la Localidad de Barrios Unidos.”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del artículo 1 del Decreto 374 de 2019, del artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Colombiana en su artículo 46 consagra: *“El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.”*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos”, el Proyecto No. “2144 Gobierno Solidario”. Componente: Subsidio C, vigencia 2023, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la Localidad de Barrios Unidos.

Que mediante Decreto 010 del 16 de diciembre del 2022, se asignó para la vigencia 2023 al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos un presupuesto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$55.458.747.000) M/CTE**, y que para la vigencia fiscal 2023, al Proyecto “2144 Gobierno Solidario”, le fue asignado inicialmente un presupuesto de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$5.348.323.000) M/CTE**, de los cuales **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$41.538.000) M/CTE**, provienen de **“otros recursos del Distrito”**

Continuación Resolución Número 275 Página 2 de 3

“Por la cual se da alcance a la Resolución Número 268 del 23 de octubre del 2023, la cual establece el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. “2144” de la Localidad de Barrios Unidos.

Que en el Convenio de Asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre la Alcaldía Local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, la Alcaldía Local de Barrios Unidos se obliga a reembolsar mensualmente, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los apoyos económicos a las personas mayores, dentro del Servicio Apoyos Económicos.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, pagará a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, los costos operativos que se causen en el desarrollo del Convenio de Asociación No. 4002 de 2011 - Prorroga No.13 del 30 de junio de 2023, en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidarán a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

Que los recursos con los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos pagará los costos operativos que se causen en el desarrollo del Convenio de Asociación No. 4002 de 2011 - Prorroga No.12 del 30 de junio de 2022 y Prorroga No.13 del 30 de junio de 2023 durante los meses de marzo y abril de 2023, y que fueron asignados con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia 2023, fuente, **“otros recursos del Distrito”** según código O23011601010000002144 Proyecto “2144 Gobierno Solidario ” de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 896 del 15 de noviembre 2023, por un valor de \$7.131.630

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de los costos operativos para el periodo marzo y abril de 2023 , en desarrollo del Convenio de Asociación No. 4002 de 2011 - Prorroga No.13 del 30 de junio de 2023 el cual se efectuará en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura

Continuación Resolución Número 275 Página 3 de 3

“Por la cual se da alcance a la Resolución Número 268 del 23 de octubre del 2023, la cual establece el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Barrios Unidos, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. “2144” de la Localidad de Barrios Unidos.

correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.


ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos operativos para garantizar la ejecución del Convenio de Asociación No. 4002 de 2011, se asignan con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia 2023, fuente, **“otros recursos del Distrito”** según código O23011601010000002144 Proyecto 2144 Gobierno Solidario, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 896 del 15 de noviembre 2023 por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$7.131.630) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: La copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Daniela Peña Gómez - Responsable de Servicio Apoyos Económicos. Daniela Peña G!

Verificó información SIRBE: Daniela Peña Gómez, Responsable de Servicio Apoyos Económicos. Daniela Peña G!

Aprobó: Mateo Sánchez- Contratista área de planeación. Mateo Sánchez